

**Patrimonio en Fideicomiso – D.Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 15 de febrero de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

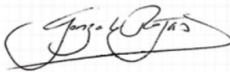
Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar - en calidad de hecho de importancia- que el Comité Técnico del FIBRA Prime, en sesión llevada a cabo hoy, ha aprobado lo siguiente:

1. Los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2020 del FIBRA Prime, de conformidad con lo establecido en la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 6 de diciembre de 2018 (el “Acto Constitutivo”), los que se adjuntan a la presente comunicación.
2. El informe trimestral a que se refiere el literal g) del artículo 75 del Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 001-97-EF/94.10 (el “Reglamento”), el cual se adjunta y forma parte del informe trimestral a que se refiere el literal d) del artículo 53 del Reglamento, que también se adjunta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Gonzalo Rojas Fernández
Gerente General